

RIO GALLEGOS. 12 ABR. 2000

VISTO:

El Expediente N° 13.261/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó el llamado a inscripción de postulantes para cubrir un cargo de Adjunto Dedicación Parcial en el Area: Medios Masivos – Orientación: Organización de la Empresa Periodística, a fin de cubrir el dictado de la asignatura Seminario de la Organización de la Empresa Periodística, conforme a lo establecido en el Acuerdo N° 009/00;

Que mediante Disposición N° 244/00 se conformó la Comisión Ad-Hoc para analizar los antecedentes de los postulantes;

Que a Fs. 19 obra Acta de la citada comisión recomendando declarar desierto dicho llamado, dado que ninguno de los postulantes inscriptos reunía los requisitos establecidos;

Que a Fs. 20 de las presentes obra Nota N° 069/00 elevada por el Sr. Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística solicitando autorización para efectuar la contratación de la Profesora Marianella Tosetti;

Que fue analizado en Acto Plenario de fecha 12 de Abril de 2000, aprobándose por unanimidad suscribir un Contrato de Locación de Servicios con la Prof. Marianella Tosetti, para cubrir el dictado de la asignatura Seminario de la Organización de la Empresa Periodística de la de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Julio de 2000, percibiendo una remuneración mensual de \$ 600,00, más el pago de viáticos y pasajes;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la Contratación de la Prof. Marianella Tosetti (C.U.I.T. N° 27-20797241-3), a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Julio de 2000, mediante Contrato de Locación de Servicios para cubrir el desarrollo del dictado de la asignatura Seminario de la Organización de la Empresa Periodística en el Area: Medios Masivos de la carrera Técnico Universitario en Comunicación Social, en la División Cultura, Comunicación y Lingüística.-

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que la Prof. Marianella Tosetti, percibirá una remuneración de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) mensuales, más el pago de viáticos y pasajes en los tramos Buenos Aires - Río Gallegos - Buenos Aires.





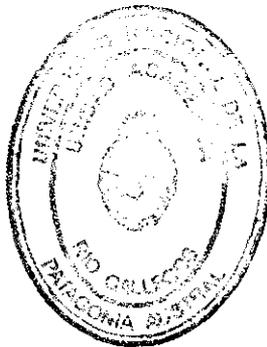
///-2-

ARTICULO 3°.- REMITIR el presente a la Jefatura de Personal a los efectos de formalizar el contrato de referencia, notificar a la interesada, cumplido elevar el mismo a la Jefatura de Administración.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA : 16 – Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 03 – Servicios No Personales – PARTIDA PRINCIPAL: 04 – Servicios Técnicos y Profesionales: FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura. Presupuesto 2000-

ARTICULO 4°.- TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística , cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
alc. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

Nº

143